

- a) A la Doctora Isidra Octavia Mejías de la Rocha, como Notario Público en la Común de San Pedro de Macorís;
- b) Al Doctor Juan Abreu Alcántara, como Abogado;
- c) Al Doctor Luis Bolívar de Peña y Ramírez, como Abogado; y
- d) Al señor Leoncio Elpidio Luciano, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 474, que nombra al Lic. Antonio Casasnovas Garrido, Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís
(G. O. No. 7785, del 29 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 474

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Antonio Casasnovas Garrido queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Elías Brache Viñas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.